

1517-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintidos minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Compatriotas (en adelante PC), en el cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe y la aclaración presentada por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PC, celebró *-de manera presencial-* el día nueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Montes de Oca, de la provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON MONTES DE OCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108690675	MARIO ALBERTO MATHEW ACUÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
114510667	MARIA DEL MAR SANCHEZ ARCE	SECRETARIO PROPIETARIO
604780482	SOLMARIANO PLAYA MORA	TESORERO PROPIETARIO
117840042	KENDALL GOMEZ TRUJILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
111530379	CRIS FABIOLA MURILLO GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
108780994	MARLON CORDERO SANDI	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
109680398	SINDY FRANCELLA VARGAS QUESADA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111530379	CRIS FABIOLA MURILLO GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
117840042	KENDALL GOMEZ TRUJILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114510667	MARIA DEL MAR SANCHEZ ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO
108690675	MARIO ALBERTO MATHEW ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604780482	SOLMARIANO PLAYA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111480712	JOHANNA SUSANA VALERIO JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
108780994	MARLON CORDERO SANDI	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/amq
C.: Exp. n.º: 423-2024, partido Compatriotas (PC)
Ref n.º: S 7754, 8020, 8064-2024